

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 25 de octubre de 2024, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base quinta de la Resolución de 10 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes especialidades del Cuerpo Superior de Administradores de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta dirección, por delegación,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas relativas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100) correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas definitivas citadas anteriormente quedarán expuestas al público en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del primer ejercicio que, de acuerdo con la Comisión de Selección de esta prueba, se celebrará el día 23 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, en la Universidad Pablo de Olavide, en Ctra. de Utrera, km 1, de Sevilla, de acuerdo con la distribución que figura a continuación:

- Desde Abad Guijarro, Isabel María a Aneas Pretel, Juan Manuel, en el edificio 2 «Antonio de Ulloa».
- Desde Ángel Gutiérrez, Rocío a Buleto Delgado, Francisco Eugenio, en el edificio 3 «José Moñino, Conde de Floridablanca».
- Desde Burgos Díaz, María Pilar a Fernández Cortés, Luisa, en el edificio 4 «Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada».
- Desde Fernández Cruz, Alberto a Gomáriz Pérez, César, en el edificio 5 «José María Blanco White».
- Desde Gómez Aguilar, Gema María a Hita Marín, Carmen Raquel, en el edificio 6 «Manuel José de Ayala».
- Desde Holgado Fernández, Consolación Esperanza a Lora de Aguilar, María del Pilar, en el edificio 7 «Pedro Rodríguez Campomanes».
- Desde Lorente Bizcocho, Celia a Mengíbar Vílchez, Juan Ángel, en el edificio 10 «Francisco de Goya y Lucientes».
- Desde Mérida Abril, Cecilia a Ortiz Jaraba, Miguel Ángel, en el edificio 14 «Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramírez».

- Desde Ortiz Lomeña, Jesús a Redondo Hierro, Dolores, en el edificio 16 «José Cadalso y Vázquez».

- Desde Redondo Ruiz, Virginia a Zótano Ocaña, Soledad en el edificio 24 «Fausto Elhuyar».

Las personas a las que la Comisión de Selección les haya concedido la adaptación solicitada deberán acudir al aula de incidencias/adaptaciones en edificio 8 «Félix de Azara».

Cuarto. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente el DNI, NIE, carnet de conducir o Pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Aquellas personas que no se encuentren comprendidas en la lista definitiva de personas admitidas que pretendan impugnar o hayan impugnado en plazo la presente resolución realizarán de forma condicionada el primer ejercicio al que se refiere el apartado cuarto. A tal fin, deberán acudir al aula de incidencias de la sede de examen indicada, quedando excluidas del proceso selectivo en caso de no comparecer, en los términos de lo dispuesto en el apartado 5 de la base séptima de la convocatoria. En todo caso, el resultado del ejercicio realizado en la forma referida quedará condicionado a la estimación expresa de su pretensión.

Sexto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. La presentación del citado recurso potestativo de reposición ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html> o directamente en <https://lajunta.es/iaaprecursos>

Sevilla, 25 de octubre de 2024.- El Director, José Loaiza García.